

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de instalación eléctricas de alta tensión. Expte. AT 015/84

p. 3359

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de instalación eléctricas de alta tensión. Expte. AT 069/87

p. 3359

Anuncio de la Consejería de Economía y Conocimiento sobre Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se inscribe en el registro de instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de instalación eléctrica de alta Tensión.- Expte. A.T. 366/06

p. 3360

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Diputación Provincial de Córdoba, relativo al Extracto de la Resolución por la que se convoca Subvenciones para los Archivos Municipales de Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para el ejercicio 2016

p. 3361

Ayuntamiento de Conquista

Anuncio del Ayuntamiento de Conquista, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de los Procedimientos Administrativos

p. 3361

Anuncio del Ayuntamiento de Conquista, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por expedición de la resolución administrativa de obras, edificaciones e instalaciones, ubicadas en suelo no urbanizable y urbano consolidado

p. 3361

Ayuntamiento de Córdoba

Decreto 6820 de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público el Régimen de Suplencias de los distintos titulares de las Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos durante el periodo estival de 2016

p. 3362

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se somete a información pública las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto del año 2016

p. 3362

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se somete a información pública la aprobación de los Padrones Cobratorios del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras, correspondientes al ejercicio 2016

p. 3362

Ayuntamiento de Encinas Reales

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales, por el que se hace público la delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en el Segundo Teniente de Alcalde D. Fernando López Pedrosa, durante los días 1 al 10 de agosto de 2016

p. 3363

Ayuntamiento de Espiel

Anuncio del Ayuntamiento de Espiel, sobre la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de cambio de uso de edificaciones vinculadas a explotación agroganadera a Turismo Rural, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2016

p. 3363

Ayuntamiento de El Guijo

Anuncio del Ayuntamiento de El Guijo, sobre Acuerdo Plenario de 29 de julio de 2016, por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de Servicio de Consultoría y Asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio

p. 3364

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para legalización de Explotación Ganadera de Vacuno Lechero

p. 3365

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 17/2016

p. 3365

Ayuntamiento de Montemayor

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Montemayor, por el que se hace público la delegación de las competencias de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde D^a. Ana María Guijarro Carmona, durante los días 29 de agosto al 3 de septiembre de 2016

p. 3365

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Nueva Carteya, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Reglamento de Selección de Personal Laboral con Carácter Social, para la Contratación Temporal de Personas con Necesidades Urgentes

p. 3365

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 05-AMG-2016

p. 3365

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sobre información pública del expediente de suplementos de créditos y créditos extraordinarios número 15 que afecta al Presupuesto de 2016, prorrogado de 2015, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30/06/2016, y financiado con bajas

p. 3365

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sobre exposición pública del expediente de créditos extraordinarios número 1 que afecta al Presupuesto prorrogado del ejercicio de 2015 para 2016 del Patronato Municipal "Víctor Rubio Chávarri", aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30-6-2016 y financiado con bajas

p. 3366

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el que se hace público la aprobación definitiva de la Modificación de la Innovación de la UE-4, del Plan Especial de esta localidad, relativa a la conexión de las calles Lavadero-Pasillo

p. 3366

Ayuntamiento de Villaralto

Anuncio del Ayuntamiento de Villaralto, sobre delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil entre José M^a Granados Castillo y M^a Celeste Spinelli Trebino

p. 3366

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Anuncio del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, por el que se convoca proceso selectivo para cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Encinas Reales (Córdoba), Partido Judicial de Lucena

p. 3366

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, relativo a Procedimiento: Despidos/Ceses en general 440/2015. Notificación Cédula de Citación

p. 3366

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, relativo a Procedimiento Ordinario 272/2016. Notificación Cédula de Citación

p. 3367

VIII. OTRAS ENTIDADES**Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Anuncio de Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S.A. (CECOSAM), por el que se comunica el exhumaciones de oficio en el Cementerio de San Rafael

p. 3367

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación territorial de Córdoba**

Núm. 1.441/2016

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.

Expte A.T. 015/84

Antecedentes:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con NIF: B-82846817, con domicilio en Ctra. del Aeropuerto, Km. 2,100, 14005 Córdoba, presenta en esta Delegación Territorial, con fecha 20/01/2016, la solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: D. Antonio Arroyo Jiménez, con NIF 30002460H, con domicilio en Ctra. Puente Genil - Casariche, Km 11, Buzón 7, en 14500 Puente Genil (Córdoba).

Emplazamiento: Paraje "El Boticario", En TM de Puente Genil.

Instalaciones: Línea aérea a 25 kV de tensión, de 100 m de longitud y CT de 50 KVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de Julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de

Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con NIF: B-82846817 con domicilio en Ctra. del Aeropuerto, Km. 2,100 en 14005 Córdoba, y expediente AT 015/84.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 19 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 1.443/2016

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.

Expte A.T 069/87

Antecedentes:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con NIF: B-82846817, con domicilio en Ctra. del Aeropuerto, Km. 2,100, 14005 Córdoba, presenta en esta Delegación Territorial, con fecha 23/02/16, la solicitud de Cambio de Titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: D. Antonio Mesa Luque, con DNI 30480681T, en nombre de Comunidad de Propietarios Cerro Camello, con CIF F14092399, con domicilio en C/ Poeta Juan Ramón Jiménez, 8-B, en 14002 Córdoba.

Emplazamiento: Paraje "La Alameda", N-432 Badajoz-Granada, t.m. de Castro del Río.

Instalaciones: Línea aérea a 25 kV de tensión, de 462 m de longitud con conductor y C.T. intemperie de 160 kVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de

29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de Julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con NIF: B-82846817 con domicilio en Ctra. del Aeropuerto, Km. 2,100 en 14005 Córdoba, y expediente AT 366/06.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba a 19 de abril de 2016. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 1.484/2016

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

Expte A.T 366/06

Antecedentes:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con NIF: B-82846817, con domicilio en Ctra. del Aeropuerto, Km. 2,100, 14005 Córdoba, presenta en esta Delegación Territorial, con fecha 25/02/16, la solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: D^a. Ángela Amate Romero, con DNI 30865444H, en nombre de Aprosub, con CIF G14023774, con domicilio en C/. Poeta Juan Ramón Jiménez, 8 - B, en 14002 Córdoba.

Emplazamiento: Paraje "La Alameda", N-432 Badajoz - Granada, t.m. de Castro del Río.

Instalaciones: Línea aérea a 25 kV de tensión, de 462 m de longitud con conductor y C.T. intemperie de 160 kVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de Julio, por el que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha registradas a nombre de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con NIF: B-82846817, con domicilio en Ctra. del Aeropuerto, Km. 2,100, en 14005 Córdoba, y expediente AT 366/06.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, a 25 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.895/2016

Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2016 del Pleno de la Diputación de Córdoba por la que convoca la "Convocatoria de Subvenciones para los Archivos Municipales de Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para el ejercicio 2016".

BDNS (313777)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

BASES

Primera: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, con una población inferior a los 50.000 habitantes.

Segunda: Finalidad

La financiación de los gastos derivados de la digitalización de la documentación histórica de los archivos municipales durante el ejercicio de 2016.

Tercera: Bases reguladoras

Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones para los archivos municipales de ayuntamientos de la provincia de Córdoba para el ejercicio 2016 del Departamento de Cultura de la Diputación provincial de Córdoba publicadas en la sede electrónica de la Diputación provincial de Córdoba.

Cuarta: Importe

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €)

Quinta: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 2 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por la Diputada de Cultura, Marisa Ruz García.

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 2.727/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora para proceder a regular los procedimientos administrativos que se tramiten en orden al reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones aisladas existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Conquista, previstos en el Capítulo II del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existente en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por plazo de treinta días, con el ruego de que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Conquista a 22 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.

Núm. 2.728/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por Expedición de la Resolución Administrativa que acuerda la declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de aquellas obras, edificaciones e instalaciones ubicadas en suelo no urbanizable y urbano consolidado" y "Tasa por expedición de certificación administrativa acreditativa de adecuación a la ordenación o de situación de fuera de ordenación y de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Conquista a 22 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 2.881/2016

Con fecha 27 de julio de 2016, la Sra. Alcaldesa dictó, entre otros, el Decreto nº. 6820 del tenor literal siguiente:

"En los supuestos de ausencia durante el periodo estival de 2016 de los distintos titulares de las Delegaciones y Presidencias Delegadas de los Organismos Autónomos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, vengo en disponer el siguiente régimen de suplencias:

Las atribuciones de la Delegación de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Vía y Turismo, y la Presidencia Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo serán desempeñadas por:

- Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda.

Del 15 al 21 de agosto.

- Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.

Del 22 al 4 de septiembre.

Las atribuciones de la Delegación de Presidencia, Políticas Transversales y Fomento Comercial, serán asumidas por esta Alcaldía, por avocación, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, desde el 15 de agosto al 4 de septiembre.

Las atribuciones de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, serán desempeñadas por:

- Delegación de Presidencia, Políticas Transversales y Fomento Comercial.

Del 29 de julio al 4 de agosto.

Las atribuciones de la Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda y la Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), serán desempeñadas por:

- Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.

Del 1 al 5 de agosto.

- Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión.

Del 6 al 14 de agosto.

Del 22 al 31 de agosto.

Las atribuciones de la Delegación de Cultura y Patrimonio y Cementerios y Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Artes Escénicas (IMAE), serán desempeñadas por:

- Delegación de Deportes, Educación e Infancia y Juventud.

Del 29 de julio al 15 de agosto.

- Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión.

Del 16 al 22 de agosto.

Las atribuciones de la Delegación de Deportes, Educación e Infancia y Juventud y la Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Deportes (IMDECO), serán desempeñadas por:

- Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión.

Del 16 al 22 de agosto.

- Delegación de Cultura y Patrimonio y Cementerios.

Del 23 de agosto al 4 de septiembre.

Las atribuciones de la Delegación de Recursos Humanos, Salud Laboral y Movilidad, serán desempeñadas por:

- Delegación de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión.

Del 15 de agosto al 4 de septiembre.

Las atribuciones de la Delegación de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, serán desempeñadas por:

- Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda.

Del 15 al 21 de agosto.

- Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras.

Del 22 al 31 de agosto.

Las atribuciones de la Delegación de Medio Ambiente e Infraestructuras y Presidencia Delegada del Instituto Municipal de Gestión Medio Ambiental (IMGEMA) Real Jardín Botánico de Córdoba serán desempeñadas por:

- Delegación de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

Del 8 al 14 de agosto.

- Delegación de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda.

Del 15 al 21 de agosto.

Córdoba, 19 de mayo de 2016. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos".

Córdoba, 27 de julio de 2016. La Alcaldesa, M. Isabel Ambrosio Palos.

Núm. 2.882/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de julio de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Transferencia de crédito por importe de 70.000,00 €.

- Transferencia de crédito por importe de 20.000,00 €.

- Transferencia de crédito por importe de 40.000,00 €.

- Crédito extraordinario por importe de 11.000,00 €.

- Crédito extraordinario por importe de 240.202,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2016 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba a 2 de agosto de 2016. Firma electrónica de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Amparo Pernichi López. Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras (Decreto Deleg. 6820 de 27 de julio de 2016). Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Núm. 2.902/2016

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que, por Resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, han sido aprobados con esta fecha, los Padrones Cobratorios del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras, que están constituidos por deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, referidas al ejercicio 2016, teniendo la consideración de liquidaciones provisionales a tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Dichos documentos quedan expuestos a exposición pública por plazo de quince días hábiles, en el Departamento de Gestión de Ingresos sito en calle Capitulares, s/n (2ª planta), en horas de 8'30 a 14'30, para examen y reclamación de los legítimamente interesados, según dispone el artículo 40 de la vigente Ordenanza Fiscal General Municipal.

Contra las liquidaciones correspondientes puede interponerse por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición al público, Reclamación Económico-Administrativa, presentándose la misma ante el órgano que ha dictado el acto. La Resolución que recaiga, que agota la vía administrativa, deberá ser acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Económico Administrativas en el plazo de seis meses desde su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual de naturaleza radicados en Córdoba, en el plazo de dos o seis meses contados, respectivamente, desde el día siguiente al de notificación del acto, o desde el siguiente a aquel en que se produjo la resolución presunta.

Igualmente, se comunica que, previamente a la indicada Reclamación Económico-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, Recurso de Reposición (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales) de carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Bases del Régimen Local antes referida. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su interposición. Si transcurriera dicho plazo sin haberse notificado resolución alguna, habrá de entenderse desestimado el Recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, y en el plazo de un mes, cabrá formular la Reclamación Económico-Administrativa prevista en el apartado precedente.

Las posibles reclamaciones de los interesados no detendrán en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, salvo lo previsto en el artículo 14.2 i) del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, produciendo el acto de esta publicación los efectos de notificación de las liquidaciones a cada uno de los interesados, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 40 de la Ordenanza Fiscal General Municipal.

Asimismo, y según dispone el artículo 16 de la Ordenanza Fiscal General Municipal, se comunica que el plazo de cobro de las referidas deudas comprenderá desde el cinco de septiembre al siete de noviembre del dos mil dieciséis (05/09/2016 al 07/11/2016). El pago podrá efectuarse en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de estas deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo, intereses de demora y costas que, en su caso, se produzcan.

Córdoba, 3 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: La Titular del Órgano de Gestión Tributaria, María Antonia Garrido

Luque.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 2.803/2016

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 22 de julio de 2016, dictó el Decreto nº 61/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo previsto disfrutar de vacaciones durante el periodo comprendido entre el 25 de julio y el 10 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primera. Delegar, durante el citado periodo, la totalidad de mis funciones, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en D. Fernando López Pedrosa, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, del 25 al 31 de julio de 2016, y en Dª María Isabel Algar Ruiz, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, del 1 al 10 de agosto de 2016.

Segunda. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

Tercera. Notificarla personalmente al interesado, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 22 de julio de 2016. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 2.527/2016

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2016, se ha “aprobado definitivamente el Proyecto de Actuación de Cambio de Uso de Edificaciones Vinculadas a Explotación Agroganadera a Turismo Rural”, por Explotaciones Agrícolas El Eucalipto S.L., y que dice así:

“En el presente expediente, se ha dado trámite a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el Informe preceptivo de carácter favorable Condicionado emitido por el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de mayo de 2016, debiéndose de continuar con lo que indica el artículo 43.e de la citada Ley 7/2002.

La Corporación en Pleno, a la vista de los documentos obrantes y de los que tienen copia en su poder, con diez votos a favor (7 PP-4 PSOE) y una abstención del Grupo Izquierda Unida, acuerda:

Primero. Declarar la Utilidad Pública del presente Proyecto de Actuación y por tanto entender dicha explotación en los términos del artículo 42.1 y 3 de la LOUA, aceptando la alegación o puesta en conocimiento de la Empresa Trometrans S.L. sobre la exis-

tencia previa de su actividad en la zona de implantación de Turismo Rural.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Explotaciones Agrícolas El Eucalipto S.L. de cambio de uso de edificaciones vinculadas a explotación agroganadera a turismo rural en Polígono 6 Parcela 140 y 150 y Polígono 7 Parcela 3 de este Municipio de Espiel, quedando obligado el Promotor a lo indicado en el Apartado Segundo del Informe Favorable Condicionado de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.

Tercero. El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA.

Cuarto. En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme al artículo 67 d) de la LOUA y a la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables, particularmente la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Quinto. El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal vigente, así como la prestación de garantía indicada en el artículo 52.4 de la LOUA.

Sexto. Dar traslado del presente a Explotaciones Agrícolas El Eucalipto S.L. para su conocimiento y efectos, así como publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de cumplir el trámite del artículo 43.f) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la propia Delegación Territorial de Medio Ambiente en Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento por periodo comprendido de 20 días naturales, al objeto de posibles reclamaciones.

Espiel, 4 de junio de 2016. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 2.899/2016

De conformidad con el Acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, y tramitación de urgencia para la adjudicación del contrato de Servicio de Consultoría y Asistencia para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de El Guijo. Se anuncia la licitación con arreglo al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Guijo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
 - 3) Localidad y código postal: El Guijo 14413.
 - 4) Teléfono. 957159047.
 - 5) Fax. 957159021.
- 6) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el último día de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 65/2016.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: El precio máximo del presente contrato asciende a la cantidad de 74.348,42 €, que se verá incrementado por la reper-

cusión del IVA por importe de 19.763,50 €, lo que asciende a 94.111,92 €.

b) Descripción del objeto: elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística de El Guijo en los términos y condiciones derivados de los Pliegos.

c) Lugar de ejecución: El Guijo.

d) Plazo de ejecución: Plazo máximo de ejecución de 21 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación:

– Experiencia en la redacción de instrumentos de planeamiento: de 0 a 10 puntos.

– Arraigo o mayor conocimiento del territorio objeto de estudio: de 0 a 15 puntos.

– Capacidad y coherencia interna del equipo: de 0 a 10 puntos.

– Oferta económica: de 0 a 10 puntos.

– Plan de realización de los trabajos y metodología a utilizar para el cumplimiento de los plazos: de 0 a 15 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

74.348,42 €, que se verá incrementado por la repercusión del IVA por importe de 19.763,50 €, lo que asciende a 94.111,92 €.

5. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del contratante. Si el plazo concluyese en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el primer día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Ayuntamiento de El Guijo.

2) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.

3) Localidad y código postal: El Guijo 14413.

También podrán presentarse las ofertas por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax al número 957-159021, o telegrama, la remisión de la oferta. Transcurridos cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, ésta no será admitida.

7. Apertura de las ofertas:

1) Entidad: Ayuntamiento de El Guijo.

2) Domicilio: Ver cláusula 16.

3) Localidad: El Guijo.

4) Fecha y hora: Se comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores.

8. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.elguijo.es

En El Guijo, a 3 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jesús Fernández Aperador.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 2.781/2016

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2016, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para legalización de explotación de vacuno lechero, sita en polígono 43, parcelas 297, 298, 299, 300, 301, 302, 448, 449, 451, 452 y 456 de este término municipal, a instancia de Hermanos Aranda Delgado, C.B., con CIF .E-14374581.

Una vez admitido a trámite el referido proyecto, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el mismo por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentar reclamaciones.

Hinojosa del Duque, 22 de julio de 2016. La Alcaldesa Accidental, Fdo. Ana María Díaz Perea.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 2.730/2016

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 17/2016 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177.2 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 22 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.732/2016

No pudiendo ejercer el cargo de Alcalde, durante los días comprendidos entre el 29 de agosto al 3 de septiembre (ambos incluidos) por ausentarme de la Localidad, en uso de las atribuciones que me confiere los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 44 y 47.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Delegar las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía que me confiere la normativa vigente, durante los días del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2016, ambos incluidos, en la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, doña Ana María Guijarro Carmona.

Montemayor a 18 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 2.713/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2016, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Selección de Personal Laboral con Carácter Social, para la Contratación Temporal de Personas con Necesidades Urgentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Nueva Carteya a 18 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.876/2016

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. 05-AMG-2016, por importe de 83.651,91 euros.

Citado expediente de créditos extraordinarios queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

Pozoblanco, 26 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, Santiago Cabello Muñoz.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.696/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de crédito y créditos extraordinarios núm. 15 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2016, prorrogado de 2015, de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30/06/2016, y financiado con bajas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el

artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba 19 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 2.697/2016

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de créditos extraordinarios núm. 1 que afecta al Presupuesto prorrogado del ejercicio 2015 para 2016 del Patronato Municipal "Víctor Rubio Chavarri", aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30/06/2016, y financiado con bajas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba 19 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 2.865/2016

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sección de fecha 30 de junio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del documento de innovación de la UE-4 del PEPRICCH relativa a la conexión de las calles Pasillo-Lavadero, provisionalmente aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2016, y cuyo objeto es cambiar la calificación del suelo "Edificación entre medianeras - entorno centro histórico" situado en la misma, por la de "Espacio libre con aparcamiento subterráneo privado" con la corrección del error advertido en el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, subsanando mediante nueva planimetría redactada por la Arquitecta Municipal, en la que la pequeña parcela situada en el extremo suroeste del ámbito de ordenación queda calificada como espacio libre.

Se somete esta aprobación definitiva a publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, en relación con los artículos 86 LRJPAC, 70 LBRL y 196 ROF.

Priego de Córdoba, 21 de julio de 2016. Firmado electrónicamente:

La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 2.726/2016

Por Resolución de Alcaldía de 19 de julio de 2016, se ha delegado en el Concejal del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), D. Antonio Jesús Blanco Arias, la celebración de matrimonio civil entre D. José María Granados Castillo y Dª María Celeste Spinelli Trebino.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Villaralto a 21 de julio de 2016. Firmado electrónicamente: el Alcalde-Presidente, Ángel Gómez Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 2.877/2016

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2016, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Sustituto de Encinas Reales (Córdoba), Partido de Luceña, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.), así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamientos correspondientes.

Granada a 22 de julio del 2016. El Secretario de Gobierno, Diego Medina García.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 2.712/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 440/2015. Negociado: AG

De: Dª María Cristina García Navarro

Abogada: Dª Dolores del Carmen de Toro García

Contra: FOGASA y Matricor S.L.

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos

número 440/2015, se ha acordado citar a Matricor S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de septiembre de 2016, a las 11.10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial y aporte la documental interesada en la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Matricor S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 15 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 2.716/2016

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 272/2016. Negociado:

MC

De: D. Juan Enrique López Manosalvas

Abogada: D^a Dolores del Carmen de Toro García

Contra: Matrimad S.L., FOGASA, Tubefac S.L. y Matricor S.L.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Olga Rodríguez Garrido, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 272/2016, seguidos a instancias de D. Juan Enrique López Manosalvas contra Matrimad S.L., FOGASA, Tubefac S.L. y Matricor S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Matricor S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de noviembre de 2016, a las 10,30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Matricor S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 13 de julio de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.

OTRAS ENTIDADES

Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A

Núm. 2.734/2016

CECOSAM COMUNICA

Exhumaciones de Oficio

1. A los efectos de los artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Cementerios Municipales de Córdoba, se comunica que se encuentran vencidas todas las unidades abajo relacionadas de los cuadros de todos los Santos, Santa Marina, 1º Santa Marina, San Pascual, San Pío X, Pablo VI, Virgen del Carmen, 1º Virgen del Carmen y 2º Virgen del Carmen del Cementerio de San Rafael, de los que en relación adjunta se referencia los/as difuntos/as ahí inhumados/as, lo que se informa a fin de que sirva de notificación a sus titulares. Transcurrido el plazo de 30 días naturales, conforme al artículo 31.5 del Reglamento, cualquier familiar podrá promover las acciones correspondientes, durante los siguientes 30 días. De no llevarse a cabo ninguna de las opciones posibles y finalizado dicho período se procederá a la Exhumación e Incineración de Oficio de los mismos con su posterior traslado al Osario General.

CEMENTERIO DE SAN RAFAEL

TODOS LOS SANTOS

Josefa Domenech Borrego

Juan Molina López

Francisco Expósito Camacho

Rafael Álvarez Belarde

María Fuentes Trujillo

Francisco López Viúdez

José Rodríguez Martín

José Ruiz Torrijos

Juan José Garrido Marín

Rafaela Montilla Ruiz

Ana Raya Baena

SANTA MARINA

Catalina Coleto Villarreal

Emilia Blasco Gallardo

María Ángeles Blanco Benito

Josefa Carpio Azar

Ana Padilla Jurado

Francisco Herrerías Maqueda

1º SANTA MARINA

Pedro Serrano Jiménez

Dolores Yáñez López

Juan Lara Aranda

José Prieto Hernández

Elvira Pérez Valle

Josefa Arrebola Jiménez

SAN PASCUAL

Adolfo Muñoz Balancer

Antonio Esparza Delgado

Manuel Gómez Jaraba

María Pilar Gómez Martínez

José de la Cruz Galindo

Juan Hernández Mohedano

Francisco de la Torre Torres

Sabina Rojas Moreno

Manuel Preciados Taboada

Mª Gregoria del Cerro Muñoz
Juan Aranda Bracero
Rafael Reyes González
José Suntardo Platero
Carmen Muñoz Peláez
Francisco de Paula Llamas Muñoz
José Murillo Guerra
Luisa Muñoz Wuntemper
Tomás Domínguez González
María Nevado Capilla
Carmen Flores García
Francisco Arco Aranda
Francisco Expósito Nevado
José María Pulido Melendo
Dolores Álvarez Redondo
Juana Arjona Baelly
Antonio Carrillo Luque
Rogelia Sánchez Dueñas
José Ortega Ortega
Rafaela Arias Cedeño
Francisca Elisa Frías Vázquez
Antonia Cortés López
Antonio Vinas Cantarero
Sebastián Castillo Moreno
Juan Sánchez Aroca
Gabriel Maldonado Savio
Rafael Ruiz Gallegos Morales
Antonio García Marín
Carmen Ansio Díaz
Francisco Cepas Torralbo
Agustín Carrillo Marzo
María Antonia Gallego Fernández
Nieves Hornero Muñoz
Antonio Polo Soto
Socorro Pérez Muñoz
María Cruz Valverde Ábalos
Dolores López Cuenca
Juana Mesa Martínez
Emilio Baglieto Muñoz
Manuel Matamoros Fernández
Juana Botello Galindo

SAN PÍO X

Fabiana Sedano Horrillo
Francisco Salas Salinas
José Castro Pérez
Araceli López Tera
Diego Requena Morales
Trinidad Subiza García Nieto
Baltasar Ruz Poza
Pedro Sánchez Sánchez
Genoveva Sampedro Muñoz
Salvador Castillo Pérez
Matilde Anaya Tavira
Mercedes Torcano Hierro
Carmen Sánchez Sánchez
Antonia Jiménez Garrido
María Barueto Arregui
Domingo García Molleja
Rafael Requena Guerra
José Rodríguez Aguilar
Tomas Delgado Ramírez
Rufino Lecue Barrondo

Ángel Palomino Pérez
Rosario Roca Galán
Antonio Castilla Vázquez
Manuel Cubero Rosal
Juan B Marín Romero
Amparo Martínez Romero
Omar El Mazouri
Rafaela Álvarez Poveda
Antonio Díaz Díaz
Josefa Valenzuela Torres
Francisco Barea Sánchez
María Teresa Tomás Miñana
María Victoria García Moyano
Antonio Santos González
Sacramento Peña Bueno
Dolores Mellado Lucena
José Bejarano Cerezo
Rafaela Ruiz Carmona
Rafaela Cazorla Alba
Ángela Rubio Valladares
Francisco Carmona Pulido
María Mármol Zamora
Ángeles Vega Fernández
Juana Manuela Molinero Sánchez
Miguel Yeste Herrera
Gabriel Caballero Gutiérrez
Carmen Grúa Conde
Cristóbal Ortiz Gálvez
Rafaela Requena Guerra
Juan Antonio León Luque
Manuel García Vico
Ruperta Alcalde Tena
José Cordobés Herrera
Antonia Guijo Nieto
Dolores Sánchez Martín

PABLO VI

Isidoro Basurte Serrano
Diego Misas Almagro
Francisco Payar Mures
Juan González Villalba
Francisco Aranda del Espino
Angustias Sánchez Guerrero
María Pérez Mármol
Francisco Fernández Báez
Rafael Ruiz Barrera
Dolores Jiménez Luque
Trinidad Silva Lavado
Manuel Barrera Montero
María Josefa Rubiano Cid
Josefa Adame Reyes
Alejo González Ruiz
Francisca Aranda Aranda
Alfonso Cano Palomo
Antonia Castro Buirco
Nazaria Pérez Rayo
María Josefa Moya Martínez
Manuel Márquez Ramírez
Mercedes Casado Ollero
VIRGEN DEL CARMEN
Juan José Naranjo Jiménez
Antonio Ruiz Repiso
Espiritusanto Oliván Méndez

José Alba Gómez
 Isabel Damián Caballero
 Ignacia Pablo Martín
 Trinidad Muriel Berdugo
 Francisco Almagro Cuevas
 Carmen Medina Díaz
 Estrella Trillo Millán
 Esteban Rueda Rodríguez
 Bartolomé Ruiz Madueño
 José Corpas Trujillo
 Ángeles Postigo Márquez
 Rafael Hernández Pérez
 Consuelo Vicioso Terradas
 María Marcela Cazorla Segura
 Pedro Iglesias Flores
 Francisco Javier Galán Muñoz
 Carmen Ruiz Fernández
 Rafaela Capilla Sanz
 Antonio Verdejo Palacios
 Wenefrida del Burgo Alonso
 Elena Fernández Montoro
 Dolores Fernández Rey
 Margarita Ramos Galisteo
 Carmen Pedregosa Vacas
 María Porras Reyes

1º VIRGEN DEL CARMEN

Rafael Navarro Trenas
 Rafaela Guerra Luque
 Rafael Mora Luque
 Pascual Díaz Bautista
 Teodora Titos García
 José Jiménez Pacheco
 Rafael Barbarroja Gutiérrez
 Andrés Guerrero Agreda
 Francisco Luna Galeote
 José Garrido Centella
 Enrique Bejarano Nevado
 Rafael Alonso Montalvo
 Balbina Muñoz Muñoz
 Josefa Peña Carmona
 Manuel Higuero Villada
 Basilia Olmo Bajo
 Fernando Risco Rodríguez
 Elio Moreno Espinosa
 José Pérez Mesa
 María Auxiliadora García Cañas
 Victoria de los Ríos Cuenca
 María de los Ángeles Carrera Costi
 María Cruz Vera
 Fuensanta Carrillo Bermúdez
 Francisco Vidales Sánchez
 Antonio Osuna Diéguez
 Pedro Landauro Carmona
 Dolores Gil del Moral

María de la Cruz Agudo Bernalte
 Rafael Gómez López
 Teresa Mezquita Lucena
 Teresa Hidalgo León
 Pedro Méndez Cuadrado
 Manuel López Enríquez
 Manuel López Martínez
 Rafael Soto Moreno
 Laura Sánchez Vera de Acuña
 Adela Fernández López
 María Aurora Marín Alonso
 Benito Moreno Aguilar
 Pedro Sendra Vidal
 Manuela Alcántara Cumplido

2º VIRGEN DEL CARMEN

Francisca Ortiz Fabre
 Manuel Ramos Mendoza
 María Trenas Bello
 María Luisa González Mas
 Gregoria Cabrera Andújar
 Antonio Viñolo Tapia
 Antonio Castro Sánchez
 Antonia Chacón Cuevas
 Juan Antonio Guzmán Arroyo
 José Manuel Fernández Cortés
 Cesáreo Ortega Pérez
 Nicolasa Gutiérrez Gutiérrez
 Carmen Pérez Cáceres
 María Antonia Reina Salido
 José Cáceres Pizarro
 Francisco Vioque García
 Jacoba García Castillo
 Dolores Oña Baena
 Concepción Vizcaíno Gómez
 Rafael Casado de la Obra
 Ángela Geiger
 Catalina Cecilia Alamillo González
 María Rosario Sánchez Rodríguez
 Enrique Córdoba Muñoz
 Pedro Murillo Blanco
 María Bravo Arranz
 Eloisa Rodríguez Romero
 Andrés Ayllón Ceballos
 Ernesto García López
 María Reyes Durán Martín
 Dolores Leiva Cobos
 Carmelo Tapia Montero
 Persona sin identificar
 María Blancas Jiménez
 Abdelkadir Tekroure
 Jerónima García Zapata
 Cándida Castillejo Sánchez

Córdoba, a 21 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Director Gerente, José Antonio Romero Pérez.